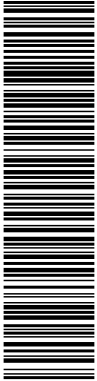


DOCUMENTO ..EDICTO MUNICIPAL: 19. Expediente 14-2020. <b>Bando USO MASCARILLAS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKSA-6JW9Q-SL14S</b> Fecha de emisión: 22 de julio de 2020 a las 7:41:21 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERA.Firmado 21/07/2020 17:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/07/2020 17:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78027 8XKSA-6JW9Q-SL14S-0E5368FDCB63E45F01E44BEE56107943471216), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llera.es/verificardocumentos/>



EXCMO.  
España, 1

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
Plaza de  
Llera 06227

Tlfnos. 924.875.001/ 924.875.056;

e-mail: [ayuntamiento@llera.es](mailto:ayuntamiento@llera.es)

**BANDO**

**DOÑA ANA TORRES MÁRQUEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERA, HACE SABER:**

El pasado sábado 10 de julio se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 10 de julio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se establecen nuevas medidas en el uso de la mascarilla durante la situación de crisis epidemiológica ocasionada por el COVID-19

Por ese motivo, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las normas que nos benefician a todos, **SE RECUERDA A TODOS LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD que:**

**EN LAS TERRAZAS DE LOS BARES Y VELADORES, ES OBLIGATORIO EL USO DE LAS MASCARILLAS, PUDIÉNDOSE RETIRAR ÚNICAMENTE EN EL MOMENTO PRECISO DE COMER O BEBER Y DEBIÉNDOSE VOLVER A COLOCAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMA ADECUADA.**

En Llera, a fecha de la firma.

La Alcaldesa

Fdo. Ana Torres Márquez